

Expediente: 135/1993

Carátula: **CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S.A. CFERRO LAZARTE RUBEN HUMBERTO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/10/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S.A., -ACTOR

90000000000 - FERRO LAZARTE RUBEN HUMBERTO, -DEMANDADO

90000000000 - FERRO LAZARTE, RUBEN HUMBERTO-DEMANDADO

90000000000 - VIERA, JULIO CESAR-DEMANDADO

90000000000 - MAHMUD, ALEJANDRO-DEMANDADO

90000000000 - GOMEZ, DANIEL ESTEBAN-DEMANDADO

90000000000 - FERRO, HUMBERTO GUSTAVO-DEMANDADO

90000000000 - FERRO, PEDRO FRANCISCO-DEMANDADO

90000000000 - BALAL, -DEMANDADO

90000000000 - FERRO, MARÍA LUISA-DEMANDADA

90000000000 - FERRO, CLARA ERCILIA-DEMANDADA

90000000000 - FERRO, MARGARITA LUCINDA-DEMANDADA

90000000000 - GUERINEAU, AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

20168818786 - CITRUSVIL S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 135/1993



H20702715399

JUICIO: CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S.A. CFERRO LAZARTE RUBEN HUMBERTO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N° 135/1993

CONCEPCION, 07 de Octubre de 2024.-

Atento lo solicitado: Líbrese Mandamiento al Sr. Juez de Paz de Santa Lucía a los efectos que proceda a dar cumplimiento con la Sentencia de fecha 04/12/2023.-

Se autoriza al Sr. Juez de Paz a solicitar el auxilio de la fuerza pública a los efectos de garantizar la seguridad de la medida.-

Se hace constar que se encuentra autorizado el Martillero Víctor Hugo Ponce MP: 182, Celular: 3815009765, a llevar a cabo la medida judicial y a constituirse en depositario judicial o a quien este designe, recibiendo la posesión del inmueble a nombre de Citrusvil S.A.- GEG

Actuación firmada en fecha 07/10/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.